

---

## NUEVOS HORIZONTES\*

Luisa Béjar A.

### El campo de la Ciencia Política

El afianzamiento de una sólida implantación de la Ciencia Política en nuestro país no ha sido de ninguna manera un proceso fácil. Contra este propósito han actuado factores de muy diversa índole, entre los que lo mismo hay que incluir concepciones dibujadas más allá de nuestras fronteras, que exigencias derivadas de nuestro propio escenario histórico.

En el primer caso, hay que recordar las dificultades que en un principio hubo de afrontar la Ciencia Política para constituirse en una disciplina con un objeto de estudio específico, amén de la conflictividad que para su final asentamiento ha significado la cuestión del método. En estas circunstancias, cabe precisar, su compromiso con la sociedad ha sido un problema hasta ahora no cabalmente resuelto, en razón de las distintas escuelas de pensamiento que han intervenido en su desarrollo, o aun de aquellas teorías elaboradas a su amparo.<sup>1</sup>

Incluso dentro de estas limitantes, sin embargo, la segunda mitad de este siglo figura quizá como un momento decisivo en los esfuerzos de construcción de la disciplina como un cuerpo de conocimientos con estatuto propio, toda vez que los retos planteados a la sociedad capitalista por el nuevo orden mundial, una vez concluida la Segunda Guerra, hace de esta tarea un imperativo urgente.<sup>2</sup>

Entonces, bajo la influencia predominante del enfoque empirista y el comportamentismo, el esfuerzo de una buena parte de los especialistas

\* Ponencia presentada en el Encuentro "Reflexiones y propuestas en torno a la Reforma Académica de la carrera de Ciencia Política", México, FCPyS/UNAM, abril de 1994.

<sup>1</sup> H. Zamitiz, "La Ciencia Política entre el racionalismo y el empirismo", en *Estudios Políticos*, Cuarta Época, núm. 1, México, octubre-diciembre de 1993, pp. 75-85.

<sup>2</sup> Sobre el proceso que precede la declaración de la política como una ciencia, ver J. L. Orozco, *La pequeña ciencia*, México, FCE, 1978, pp. 226-264.

se orienta a establecer las fronteras para distinguir su núcleo de las demás ramas de la ciencia social, entre ellas, la Filosofía, la Historia, la Sociología, o el Derecho.<sup>3</sup> De este último, se sospecha particularmente al afirmarse que su carácter normativo y formalista confunde el camino de la nueva disciplina, y aun el reconocimiento del terreno que le es propio.

De esta suerte, la condición para concretar la autonomía de la Ciencia Política se plantea en términos de un alejamiento, cuando no de una virtual ruptura, con respecto a algunos de sus antiguos acompañantes. Los fenómenos políticos se presentan así al margen de todo propósito de explicación dentro de un orden general de ideas, desconectados de su trasfondo histórico y social, y ajenos también a cualquier influencia o intento de encuadramiento jurídico. En la prisa por avanzar, pronto se verá, sin embargo, se presta poca atención a aspectos de importancia indiscutible para el análisis.

Sobre el distanciamiento de la Ciencia Política con respecto al Derecho, problema que interesa destacar en razón de los desafíos impuestos por el presente a un buen número de países, conviene recordar que si en las primeras décadas del siglo XX el debate se concentró en la normatividad constitucional, en adelante la atención que a este tema se brindó disminuyó en forma radical. A tal grado se manifiesta esta reacción, que el interés por descubrir sus implicaciones de la ley en el orden institucional acaba por extinguirse casi por completo.

Indisposición similar se observa también debido al énfasis, a veces desmedido, en los aspectos de tipo socioeconómico. Al final, de una manera u otra, el caso es que los factores normativos e institucionales quedan virtualmente expulsados del abanico de las preocupaciones de los politólogos, para formar parte sólo de aquellas discusiones que tienen lugar en las facultades de Derecho y, desde luego, entre sus egresados.

## Los retos de la actualidad

La problemática con que está obligada a tratar la Ciencia Política en el presente, sin embargo, ha demostrado con toda nitidez el error de sus especialistas al haber excluido de su análisis tales cuestiones. Para ilustrar este punto, piénsese en un problema que ahora preocupa a un buen número de países, incluyendo el nuestro: la transición a la democracia.

<sup>3</sup> L. Morlino, "Discutiendo la teoría sistemática de la política", en *Estudios Políticos*, Cuarta Época, núm. 2, México, enero-marzo de 1994, p. 142.

Antes que nada, señala un connotado especialista en el tema, hay que tener en cuenta que los gobiernos democráticos son también gobiernos constitucionales, lo que significa la existencia de un cuerpo sujeto a cierta organización institucional, aceptada por la ciudadanía como válida para encuadrar y orientar en forma más o menos estable la actuación de sus gobernantes.<sup>4</sup>

Bajo esta óptica, ¿supone alguna diferencia para el éxito del proyecto de transición democrática que el régimen sea parlamentario o presidencial, federal o centralista, bicameral o unicameral? Hasta el momento, desgraciadamente, los politólogos han ofrecido pocas respuestas en atención a este asunto que, como ya se dijo, involucra los esfuerzos de muy diversas fuerzas en distintas realidades.

De la escasa literatura que ha recogido la experiencia empírica de algunos países en este sentido, se desprende que tales cuestiones tienen una significativa importancia en el desarrollo del proceso. "Un sistema presidencial –afirma Juan Linz– incrementa la amenaza que la transición a la democracia representa para los derrotados, con sus incertidumbres sobre quién o de qué forma alguien debe gobernar." Es más probable que el presidencialismo cree una situación de suma cero, al dar considerable poder a un líder individual durante un periodo fijo de tiempo. Agrega que el parlamentarismo, en cambio, puede evitar algunas de estas rigideces, y con ello también la polarización de la sociedad.

Si esto es así, ni qué decir del vínculo entre gobernantes y gobernados –abordado por la problemática de la representación–, punto que significa considerar, entre otras cosas, el sistema de partidos y el electoral, elementos ambos contemplados en el orden constitucional de cualquier país, como claves para la comprensión del funcionamiento de sus instituciones políticas.

En definitiva, la Ciencia Política parece haber caído durante un buen número de años en una trampa al aceptar la omisión, por lo menos parcialmente, de estos temas como condición para convalidar la autonomía de su existencia. Falso dilema, sin duda, que la condujo a desconocer su natural conexión con otras disciplinas, tales como el Derecho, por su incidencia sustancial en un mismo terreno: la relación social.

<sup>4</sup> Juan Linz, "Totalitarismo y autoritarismo", en *Zona abierta*, suplemento político de *El Financiero*, 19 de febrero de 1994, p. 12.

## El catálogo institucional en México

Para salir de este atolladero, ahora la Ciencia Política está obligada a revisar profundamente su proceder anterior. Ello significa proceder a recuperar en su reflexión instituciones durante mucho tiempo olvidadas. Desde esta perspectiva, no sorprende, por ejemplo, que el análisis de la Legislatura, un cuerpo en esencia político, sólo haya sido abordado, con el marcado formalismo que a menudo distingue sus trabajos, por los juristas.

Esta situación, cabe reconocer, se vio agravada por la tendencia mundial a consolidar al Ejecutivo como el eje central del poder estatal desde fines del siglo pasado. No obstante, “lo que la ciencia no aclara, el mito se lo apropia”, diría un agudo conocedor de la institución legislativa.<sup>5</sup> Cuántos axiomas injustos y leyendas que no resistirían a una información objetiva han nutrido el anti-parlamentarismo. Y cuánto, agregaríamos nosotros, no habría ayudado al desarrollo democrático de nuestro país el comprender el significado real de este cuerpo y las causas de su ineficiencia para servir a la sociedad.

Ciertamente, a los obstáculos que ha tenido que enfrentar la ciencia política en su desarrollo general, hay que agregar además aquellos que se desprenden de su particular aplicación en cada realidad concreta. Preocupados especialmente por el caso mexicano, el reto implica dar cuenta de la inconsistencia del funcionamiento de sus instituciones políticas con respecto al modelo normativo que procura la legitimación del orden político vigente.

En estas circunstancias, parece obligado referirse al presidencialismo, toda vez que es su lógica la que imprime su sello particular a nuestro sistema político. Bajo su tremendo impulso, todas las instituciones de la esfera pública se han visto constreñidas a desarrollarse a la zaga del Ejecutivo. El problema, sin embargo, no se reduce al hecho de que esta figura concentre en nuestro país el poder político de una manera poco común, sino a que, como corolario de este hecho, tal fenómeno haya acaparado también la atención de los profesionales de la Ciencia Política.

Por su papel en exceso protagónico, el Ejecutivo mexicano ha sido examinado en numerosas oportunidades. Tantas, que a fuerza de insistir en ello, en ocasiones se han formulado juicios no siempre bien ponderados. En cambio, el órgano parlamentario, o el judicial, apenas han sido

<sup>5</sup> A. Chardenagor, *Razón de ser del parlamento*, México, LI Legislatura, Cámara de Diputados, Serie Estudios Parlamentarios, 1981, p. 13. El autor de este trabajo, como puede leerse en el prólogo del mismo, formó parte del parlamento francés por un periodo amplio de tiempo.

objeto de escasos estudios. Su poca suerte en el terreno de la reflexión académica, cabe decirlo, ha sido compartida también por otras instituciones sin cuyo activo funcionamiento es imposible a todas luces aspirar al avance democrático de México.

Mal ha cumplido la academia, es necesario reconocer, cuando no ha preparado a especialistas capaces de asumir una posición crítica que permita a la sociedad contar con juicios atinados sobre todos los elementos que participan en el proceso político. Mal, también, cuando no ha propiciado la realización de exámenes sistemáticos, completos y objetivos, hasta donde sea posible, sobre la actuación de los poderes públicos.

El problema, sin embargo, no parece en forma alguna irreparable cuando existe la clara disposición de aquellos comprometidos con su vocación de profesionales de la ciencia política para superar sus limitaciones. A este impulso responde, sin duda, el proceso de reforma académica que ahora se discute para nuestra especialidad.

Para no equivocar el rumbo, en este proceso de cambio habrá que tener claro que el papel de los politólogos de una universidad pública, como la nuestra, no están al margen de ciertos compromisos. Entre ellos el de procurar servir a la verdad y la justicia; asumir en todo momento que su posición como científicos sociales les exige no abandonar la crítica ante las estructuras y las acciones del poder político, tarea que les impone el deber de identificar y explicar las fallas observables en el desempeño de instituciones, procesos y autoridades. Por último, no olvidar que toda crítica política se basa en un supuesto fundamental: "la realidad, siempre y en todo caso, es perfectible".<sup>6</sup>

## En espera

En la coyuntura actual, marcada entre otras cosas por el surgimiento de una fuerte corriente integracionista en lo económico, y universalista en cuanto a los valores democrático-liberales, un nuevo arreglo institucional comienza a abrirse paso en nuestro país. No en balde el proceso de apertura iniciado en los últimos años ha permitido establecer que en aquellos lugares donde la democracia y sus prácticas políticas han to-

<sup>6</sup> Sobre este tema se puede consultar el texto de Norberto Bobbio, "Los intelectuales y el poder", en *Nexos*, año 17, vol. XVII, núm. 195, México, marzo de 1994. La frase con que cierra este apartado es de Lorenzo Meyer. Ver el "Prólogo" a su libro *La segunda muerte de la revolución mexicana*, México, Cal y Arena, 1992.

mado carta de identidad, la estructura social está sujeta a modelos distributivos más equilibrados.<sup>7</sup>

Con el avance de la conciencia democrática entre los mexicanos, es probable que las oportunidades en el mercado de trabajo para los politólogos sean más alentadoras. En experiencias donde la participación ciudadana en el proceso político es más intensa, la exigencia de una mayor intervención de los científicos sociales parece una consecuencia natural.

La experiencia norteamericana es, sin duda, bastante ilustrativa a este respecto, sobre todo si se toma en consideración la existencia de un número no desdeñable de despachos encargados de analizar los problemas que interesan a la opinión pública, o a algún grupo, además de gestionar las solicitudes de sus clientes ante las autoridades pertinentes.

A cuenta, no es descabellado pensar que en nuestro país una vez que aquellas instituciones limitadas por el presidencialismo puedan desempeñar las funciones que constitucionalmente les corresponden, la demanda de especialistas en ciencia política se multiplique. Con el establecimiento de un mejor equilibrio de poderes, por sólo nombrar un caso, la Legislatura estará seguramente en condiciones de desplegar una intervención más activa y racional en el proceso político, lo que la obligará a contar con cuerpos de asesores para orientar el juicio de sus integrantes.

Por el momento, en espera optimista del futuro, lo primero es prepararse con tesón.

<sup>7</sup> Los trabajos que tocan esta cuestión son muy amplios. Ver, por ejemplo, dos de reciente publicación: A. Reding, "Sufragio efectivo: Unas perspectivas internacionales", en *Este País*, núm. 136, México, marzo de 1994, y la entrevista hecha a Guillermo O'Donnell en "Ciudadanía, autoritarismo social y consolidación democrática", en *Estudios Políticos*, núm. 2, *op. cit.*, pp. 167-173.